

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 31 DE ENERO DE 2.014
(CORRESPONDIENTE AL 30.01.14)**

En Santa Cruz de Mudela, a 31 de enero de 2.014, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA correspondiente al 30 de enero de 2014, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Interventor de la Corporación, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum, se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 23.01.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la autorización remitida desde la **Excm. Diputación de Ciudad Real** para la instalación de monolito en la glorieta carretera prov. CR 6131, acompañada de un informe-condicionado del Departamento de Vías y obras e Infraestructura, sobre obras limítrofes en carreteras provinciales.

2.º La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la Resolución remitida por la **Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía** sobre concesión del Taller de Empleo "**Dinamización infantil-juvenil y puesta en valor de los recursos turísticos de Santa Cruz de Mudela**", con una duración de 6 meses y un total de 10 alumnos/trabajadores, por importe máximo de **de 90.660,60 €**

3º.- Desde la **Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, se nos informa de la selección del **CEIP CERVANTES**, de nuestro municipio, para participar en el Programa "**Abriendo Caminos Primaria**", destinado a los alumnos de 2º, 4º y 6º de Primaria, consistente en ofrecer refuerzo educativo a niños/as, en horario de tarde, desde el mes de febrero hasta el mes de mayo.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Educación y Cultura.

4º.- La Junta de Gobierno, por unanimidad, queda enterada del contenido remitido por la **Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, en la que se nos informa de la **denegación de subvención** pública para el mantenimiento de centros y desarrollo de programa de actividades en materia de educación infantil (0 a 3 años).

5º.- Por parte de **AQUALIA**, se nos remite Protocolo de Autocontrol y Gestión de Abastecimiento de agua para la Caseta-bar de Las Virtudes.

La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada de su contenido, acuerda la aprobación del presupuesto presentado por la compañía suministradora para su ejecución y solicita al técnico municipal que elabore una Memoria valorada sobre la instalación del correspondiente depósito de agua para el suministro de la caseta bar.

6º.- Por parte de **AQUALIA**, se nos remite informe relativo al funcionamiento de la **EDAR** de Santa Cruz de Mudela, correspondiente al cuarto trimestre de 2013.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido y acuerda por unanimidad, la remisión del mismo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad Ambiental, a los efectos oportunos.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta del escrito presentado por **D. MA.A.P.** en denuncia por la pasividad con la que se está tomando la seguridad de los vecinos de la localidad, en relación a la situación generada por la zona denominada "La Granja", atendiendo al artículo 28 , Título III, de la Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia, manifestando que la vegetación que invade el acerado pone en riesgo la seguridad vial, apuntando entre otros, la caída de un árbol sobre la vía pública y el tendido eléctrico.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. A., que está haciendo presunciones gratuitas porque desde este Ayuntamiento ya se ha requerido a la persona que presumíamos titular del inmueble, por tanto sí que se ha actuado al respecto.

2.º Vista la instancia presentada por **D.JM.M.G.**, vecino de Bolaños de Calatrava (C. Real), en la que solicita un puesto fijo en el mercadillo municipal para venta de fruta, aceitunas y derivados.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud, por encontrarse el suelo público destinada al mercadillo, ya cubierto con la oferta actual.

3º.- Por parte de **Dª. N.L.B.**, vecina de Moral de Calatrava, se presenta instancia en solicitud de puesto fijo en el mercadillo municipal para venta de fruta, con una ocupación aproximada de 4 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud, por encontrarse el suelo público destinada al mercadillo, ya cubierto con la oferta actual.

4º.- A la vista de la solicitud presentada por **D. F.M.A.**, vecino de Villarta de San Juan, sobre autorización para instalarse como puesto fijo en el mercadillo municipal, en el número 29, puesto de venta de embutidos y jamones que lleva ocupando durante los 3 últimos meses.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud, por encontrarse el suelo público destinada al mercadillo, ya cubierto con la oferta actual.

5º.- Por parte de **D. PJ.M-A.M.**, vecino de Daimiel, se presenta instancia en solicitud de puesto fijo en el mercadillo municipal para venta congelados, con una ocupación de 6 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud, por encontrarse el suelo público destinada al mercadillo, ya cubierto con la oferta actual.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición presentada por D. JA.C.L., sobre contratación aproximada de dieciocho días, que necesita para poder acceder a una prestación, teniendo a su cargo dos hijos menores.

7º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del cambio de vehículo de **Dª G. Ch. M.**, vecina a la que el pasado 9 de enero de 2014, se le concedió autorización de acceso con su vehículo a través del Parque municipal hasta el Colegio público, debido a problemas de salud. Asimismo acuerda por unanimidad anular la autorización al vehículo anterior y expedirle una nueva para el vehículo cuya matrícula es **M 8505 TX**, distintivo que deberá llevar visible en el vehículo.

8º.- Por parte de **D.S.R.F.**, en representación de la **Asociación de Cofradías de Semana Santa**, se presenta instancia solicitando las instalaciones de la Casa de Cultura, el próximo 5 de abril de 2.014, para llevar a cabo el VII Encuentro de Hermandades y Cofradías de Semana Santa, Pregón, presentación del cartel, Programa y para el Concierto de las Bandas de música de las distintas cofradías.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la encargada de la Biblioteca municipal, para su conocimiento y efectos.

9º.- Por parte de **D.S.R.F.**, en representación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, se solicita las instalaciones de la Casa de la Despensa para los días 3 y 4 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acuerda:

1.- Autorizar a Don S.R.F., en representación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas de los días **3 y 4 de mayo de 2.014**, que es a razón de **30 € /día, por tanto 60 euros**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

10º.- Se da cuenta de la instancias presentada por **Dª M.F.C.**, en la que expone su disconformidad con la puntuación obtenida en la formación de la bolsa de trabajo para posibles contrataciones como Conserje, solicitando por ello

autorización para acceder al expediente completo de la convocatoria y poder comprobar los motivos por los que no se le ha puntuado conforme a las bases.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda concederle autorización para revisar su documentación exclusivamente.

11º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.J.A.M.**, en la que expone su disconformidad con la puntuación obtenida en la formación de la bolsa de trabajo para posibles contrataciones como Conserje, solicitando por ello anulación de la puntuación provisional publicada, nueva valoración y nueva publicación de puntuaciones.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda tomar en cuenta y consideración la instancia presentada por el Sr. A.

12º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.J.A.M.**, en la que solicita como parte interesada en la creación de la Bolsa de trabajo para posibles sustituciones de conserjes, se le autorice el acceso al expediente para poder ver el acta levantada por la primera comisión de valoración del mismo

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar al Sr. A., para tener acceso al expediente.

13º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.F..A.F.**, en la que expone que una vez finalizada la valoración de la Bolsa de trabajo para posibles sustituciones de conserjes, solicita la revisión de la valoración al estar en desacuerdo con la puntuación obtenido que a su juicio, no es objetiva.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda tomar en cuenta y consideración la instancia presentada por el Sr. A.

14º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª L.de L.A.**, en la que expone que una vez finalizada la valoración de la Bolsa de trabajo para posibles sustituciones de conserjes y dada la disconformidad con la misma, solicita nueva valoración y explicación sobre el proceso de la misma.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda tomar en cuenta y consideración la instancia presentada por la Sra. de L.

15º.- Vista la instancia presentada por **D. AS.O.G.**, respecto a la disconformidad con la valoración realizada a su documentación, presentada para formar parte de la Bolsa de trabajo para posibles sustituciones de conserjes y solicitando por ello, nueva valoración y explicación del procedimiento seguido para su obtención.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda tomar en cuenta y consideración la instancia presentada por el Sr. O.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

1º.- Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento acompañando a la Comunicación Previa para apertura o entrada en funcionamiento de la actividad destinada a aula de clases particulares (Expte. N° 11/13) ubicada en C/ Cervantes nº 58 de esta localidad, a instancias de **Dña. Cristina Ruiz Manrique** y de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Tomar conocimiento del inicio de actividad destinada a Clases particulares a nombre de Dña. Cristina Ruiz Manrique, cuyo local tiene de superficie útil 50 m2.

Segundo.- que se lleven a cabo por los Servicios Técnicos municipales, las labores de inspección y comprobación que procedan.

2º.- A instancias de **Asclepiades Fernández, S.L.**, con domicilio social en Ctra. de Torrenueva, km. 1,500 se presenta documentación para concesión de cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad destinada a Fabricación de productos de tierras cocidas para construcción (Epígrafe IAE 241), que figura actualmente a nombre de **ASCLEPIADES FERNÁNDEZ GINÉS**.

Vista la documentación aportada por el interesado y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de apertura mencionada anteriormente, para que aparezca en lo sucesivo a favor de **ASCLEPIADES FERNÁNDEZ, S.L.**

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte del **Servicio eléctrico de este Ayuntamiento** se presenta informe solicitando por la Junta de Gobierno de 27.12.13, respecto a los suministros de las viviendas sitas en Avda. de Doctor Marañón, 6 y 8.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de su contenido y acuerda por unanimidad:

- Respecto a la primera CUPS ES 000005124427FZ1P que El Sr. Electricista realice todos los trámites necesarios para cambiar el titular del contrato y de la facturación
- Respecto al segundo, que El Sr. Electricista realice lo necesario para que se de de alta de nuevo el suministro eléctrico, a nombre tanto el contrato como la facturación, del actual precarista.

2.- Por parte del **Servicio eléctrico de este Ayuntamiento** se presenta informe según requerimiento de la Junta de Gobierno, que se ha inspeccionado la columna sita en la glorieta de salida hacia Torrenueva y se ha corregido el desnivel del báculo, con la ayuda del camión grúa municipal.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la actuación realizada.

3.- A la vista del informe emitido por el **Peón de Servicios Múltiples del Cementerio municipal**, mediante el que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, de las sepulturas que a fecha actual quedan disponibles tanto de libre disposición como las realizadas por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad queda informada del contenido del informe.

4.- A la vista del croquis presentado por la **Policía Local** respecto a la necesidad de pintar en la vía pública una señalización de STOP en la calle General Espartero, para corregir la distancia existente entre la señal vertical y el lugar donde debe realizarse la parada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando a los servicios múltiples municipales para que lo lleven a cabo en coordinación con la policía local.

5.- A la vista del croquis presentado por la **Policía Local** respecto a la necesidad de colocar una banda sonora para reducción de velocidad en la calle San Marcos, así como al traslado de contenedores de plásticos según éste, para evitar los accidentes que se producen en la intersección de C/ Inmaculada con C/ San Marcos.

La Junta de Gobierno por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la policía local instando a los servicios múltiples municipales para que lo lleven a cabo en coordinación con la policía local.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Visto que con fecha 16.01.14, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable, la emitida por la empresa **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.**

PUESTO	EMPRESA	PUNTOS
1	Chaparro Jaramillo SL	78,07
2	Barahona obras/y servicios	75,42
3	Prom.Contr. S.L.	74,52
4	Inporman S.A.U.	70,52
5	VIVAR FUENTES S.L.U.	51,22
6	INOC S.L.	50,58
7	Proyectos/y Contratas	50,08
8	D.O.S. S.L.	47,97
9	Cons. Criptanense S.A.	45,05
10	URBERESA	44,11
11	U.R.H.S.L.	32,97
12	Cons. Pinés/Salas S.L.	24,26
13	Corcyma S.L.	18,24

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 30.01.14, el licitador **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.**, constituyó garantía definitiva por importe de 34.248,09 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo

establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.**, el contrato de obras consistente en Construcción de Tanatorio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* nº 234 de fecha 13.12.13 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 164.620.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la **devolución de la garantía provisional** por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Formalizado el contrato, se deberá presentar por el contratista el **Plan de Seguridad y Salud de la Obra** ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Construcción de Tanatorio en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2º- Vistos los distintos presupuestos presentados por el grupo **INPORMAN, OPMJ y Construcciones Lozoya**, para retirada de césped artificial de la pista de padel, reparación del soporte y nuevo suministro y colocación del mismo, cuyas cuantías (IVA no incluido) son las siguientes:

INPORMAN	6.040 €
OPMJ	6.200 €
Construcciones Lozoya	6.340 €

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda aprobar el presupuesto presentado por la empresa **INPORMAN**, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

3º.- Vista la petición presentada por **D.B.R.del C.**, vecino de Bazán respecto a devolución de 2.786 €. que UNIÓN FENOSA le han cargado en concepto de enganche a la línea eléctrica, por considerar con el documento que aporta que correspondería a este Ayuntamiento dicha devolución.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda comunicar al Sr. R., que se considera que la petición no es de competencia municipal y debería cursarla a la Compañía suministradora.

4º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas.."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	A. M. C.	Sur, 2	5

5º.- Visto el presupuesto presentado por **GRUPO 14 Proyectos y Montajes Peñafuerte Rendón, S.L.** de Valdepeñas, para actualización de control unidad CIATESA a control carel suministrado por el fabricante, mano de obra y puesta en marcha, del equipo del Centro de Juventud, cuya cuantía asciende a 1012 € (IVA no incluido)

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda la aprobación del mismo.

6º.- A la vista de la entrada en vigor el día 1 de enero de 2014, de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, en la que la tasa se devenga y liquida trimestralmente y la tarifa se reparte en bloques según metros cúbicos de agua consumida

La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda comunicar al **Servicio de Recaudación de Diputación, que la gestión y recaudación de esta tasa desde el 01.01.14, dejará de ser llevada por éste servicio,** ya que desde ese momento y hasta la adjudicación del contrato de gestión de servicio del ciclo integral del agua, se llevará a cabo por la actual concesionaria **AQUALIA SA,** junto con las tasas de agua potable y depuración, en un único recibo.

7º.- A la vista de la entrada en vigor el día 1 de enero de 2014, de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, en la que la tasa se devenga y liquida trimestralmente y la tarifa se reparte en bloques, según metros cúbicos de agua consumida.

La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda comunicar a la empresa **AQUALIA SA** que desde el 01.01.14 y hasta la nueva adjudicación del contrato de gestión del ciclo integral del agua, será esta empresa la encargada de la gestión y recaudación de la misma en el mismo recibo trimestral emitido para la Tasas de agua potable y depuración, de forma separada y sin costes para el Ayuntamiento, debiendo ingresar la parte recaudada de este concepto a la cuenta del mismo.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Aprobación de las **Bases** elaboradas por la Concejalías de Cultura y Festejos, que regirán los concursos y participación en el **CARNAVAL 2.014**, asimismo se acuerda su publicación en la página web de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo:  Mariano Chicharro Muela

